PRESUPUESTO ESTIMADO	$27.952.285

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia a través de la Dirección de Extensión Académica y Proyección social en aras de aportar al posicionamiento de la imagen de la institución como entidad prestadora de servicios académicos, asesoría, consultoría, de acompañamiento en la solución de problemas que afectan a la comunidad y de fortalecer el equilibrio financiero de la Institución Universitaria, ha venido realizando una serie de contratos y convenios con entidades privadas, Ong´s y entidades oficiales, las cuales en los últimos años se han incrementado considerablemente, mejorando con ello tanto la imagen como la gestión financiera de la Institución Universitaria.

En aras de responder a las actividades enmarcadas en el Contrato Interadministrativo 4600091753 de 2021 suscrito entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Alcaldía de Medellín, cuyo objeto se describe como: "Contrato interadministrativo para el fortalecimiento de habilidades y capacidades en las juventudes de la comuna 9 Buenos Aires", se requiere realizar dos eventos así: 1) 1 Feria Juvenil a realizarse el 22 de octubre del 2022 de 1 pm a 6 pm, en la plazoleta gastronómica de la comuna 9, Buenos Aires, contiguo a las vías del tranvía de Ayacucho conforme al componente 4. 2) 1 evento de cierre a realizarse el 28 de octubre del 2022 de 1 pm a 4 pm, en el salón de eventos del centro comercial la central, de la comuna 9, Buenos Aires, como se definió en diferentes socializaciones preparatorias, En el marco del proyecto, "Fortalecimiento de habilidades para la vida de los jóvenes comuna 9 Buenos Aires" componente 7 , conforme a las necesidades presentadas en el marco del contrato interadministrativo 4600091753 de 2021.

Se requiere realizar este proceso debido a que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia no cuenta con este servicio. Lo anterior con el fin de dar respuesta a la necesidad presentada en el convenio marco.

Código del Proyecto: PR-018-2020

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Realizar la operación logística para la feria juvenil y el evento de cierre en el marco del proyecto, "Fortalecimiento de habilidades para la vida de los jóvenes comuna 9 Buenos Aires", conforme a las necesidades presentadas en el marco del contrato interadministrativo 4600091753 de 2021.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Los eventos a realizar se hacen conforme a los componentes 4 y 7, en el marco del proyecto, "Fortalecimiento de habilidades para la vida de los jóvenes comuna 9 Buenos Aires"

Las actividades que se deberán desarrollar en este intercambio de experiencias son las siguientes

1- Realizar la logística para 1 Feria Juvenil el 22 de octubre del 2022 de 1 pm a 6 pm, en la plazoleta gastronómica de la comuna 9, Buenos Aires, contiguo a las vías del tranvía de Ayacucho.

2- Realizar la logística para el evento de cierre el 28 de octubre del 2022 de 1 pm a 4 pm, en el salón de eventos del centro comercial la central, de la comuna 9, Buenos Aires.

3- Garantizar los insumos necesarios para el cumplimiento de cada uno de los eventos, conforme a las necesidades requeridas.

4- Garantizar la movilidad para los recorridos que se llevaran a cabo durante los eventos

5- El contratista debe garantizar todos los insumos en el sitio del evento, así como el armado de las carpas, toldos y demás estructuras que se requieran para los eventos
6- Contar con el personal idóneo, para el acompañamiento durante los eventos
7- Implementar los protocolos de Bioseguridad
8- Garantizar la alimentación, refrigerios en los horarios previamente acordados

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FERIA JUVENIL

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Tarima con carpa de 4x6 con estructura metálica reforzada, pisos en buen estado, limpia y sin logos	Unidad.	1	$ 724.693	$ 137.692	$ 862.385	90101602
Carpa de 4x4 cubierta alrededor que permita el uso como camerino, contiguo a la tarima. con estructura metálica, limpia y sin logos.	Unidad.	8	$ 530.000	$ 100.700	$ 5.045.600	90101602
Toldo de madera inmunizada, con techo de tela acerada, tamaño de 1.45 x 80 o 1.10 x 60cm, en buenas condiciones estructurales, (ajustados), manteles Limpios y en buen estado	Unidad.	5	$ 14.639	$ 2.781	$ 87.102	30151901
Mesa Plásticas blancas, de dimensiones iguales o superiores de metro por metro, estas deben de estar en buen estado y limpias	Unidad.	22	$ 7.818	$ 1.485	$ 204.675	56121402
sillas plásticas sin brazo, de color blanco, estas deben de estar en buen estado y limpias	Unidad.	75	$ 1.200	$ 228	$ 107.100	56101514

Planta de energía con potencia para atender las especificaciones del sonido de 4.000 w, más la iluminación de la tarima, además, las 10 carpas y los 5 toldos deben de contar con una lámpara y una toma corriente doble.	Unidad.	1	$ 737.572	$ 140.139	$ 877.711	83101804
Sonido con potencia de 4000 W, 1 Consola Análoga, 4 Monitores, 4 Bajos ,4 Medios Altos Tres Vías, 6 Micrófonos, 10 Bases para Micrófono, 2 Amplificadores, 2 Ecualizador Grafico, 1 Kit de Batería, 1 Kit de Cables y Accesorios Eléctricos (Medusa)	Unidad.	1	$ 5.000.000	$ 950.000	$ 5.950.000	45110000
Luces LED Planas, colores de la luz: RGB – Potencia 18 w – tipo de dispositivo: Tacho PAR	Unidad.	4	$ 20.000	$ 3.800	$ 95.200	39112503
Pantallas de 50" pulgadas para presentar información a través de Bluetooth	Unidad.	3	$ 391.629	$ 74.410	$ 1.398.116	52160000
Garantizar un vehículo tipo van con capacidad de mínimo 12 personas, modelo 2016 enadelante, para recorridos en los horarios de 9 am a 9 pm, para servicio de los expositores,equipo de trabajo y demás actividades que se consideren indispensables para el buenfuncionamiento del evento	Unidad.	1	$ 583.342	$ 110.835	$ 694.177	25100000
Cabinas de baño portátiles, garantizando la asepsia durante todo el evento	Unidad.	2	$ 182.465	$ 34.668	$ 434.267	47000000
Ambulancia TAB: Unidad de intervención con equipo específico de respuesta inicial tripulada por auxiliar de enfermería, técnico o tecnólogo en atención prehospitalaria. Disponibilidad de ambulancia para un evento de 300 personas aproximadamente	Unidad.	1	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800	92100000

refrigerios, opción 1 panzerotti con jugo natural, opción 2 pasteles hojaldrados con jugos naturales, opción 3 salpicón con helado, opción 4 patacones con carne y jugo natural, opción 5 sanduches derretidos con carne o jamón y jugo natural, opción 6 postres, entre otras propuestas que pueden ser presentadas por el operador, en cualquier caso, los refrigerios a entregar, deben de ser evaluados y aprobados por la I.U Colmayor y la mesa técnica 3 días antes del evento, como mínimo. tener como principio de oportunidad la compra o preparación de los refrigerios a personas que habitan la comuna 9 Buenos Aires.	Unidad.	300	$ 9.500	$ 1.805	$ 3.391.500	50190000
Botellas de agua de 500 ml	Unidad	100	$ 2.196	$ 417	$ 261.324	50200000
Bolsa de agua en 300 ml o cantidades similares	Unidad	100	$ 591	$ 112	$ 70.329	50200000
Bono de participación para presentaciones artistas en tarima, por un total de 3 millones de pesos, distribuidos así: 2 bonos de 600.000 para las presentaciones con más artistas en escena, 2 bonos de 400.000 y 4 bonos de 250.000, estos deben de ser distribuidos en su totalidad a los artistas, de acuerdo a criterios como: número de artistas, duración de la presentación, entre otros, este se destinará al finalizar el evento de acuerdo a la evaluación realizada por la secretaria de juventud y I.U. Colmayor.	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000	49101700
Cabina fotográfica completa, con servicio de fotógrafo, edición, impresora de alta calidad, papel fotográfico para 130 fotos, de los jóvenes que participan de la feria	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	45000000

KIT DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA FERIA , el cua debe contener (300 hojas de papel iris tamaño carta, 1 kilo de plastilina con colores variados, 200 Palos de paletas, 10 madejas de lana, 4 rollos de cinta gruesa, 4 rollos de cinta de mascarar de 4 cm de grueso, madeja de 500 metros de Nylon, rollo de 10 metros de Cabuya. Ganchos de madera, 3 tijeras, punta romana, 2 caja Incienso, varitas de olor de 10 unidades cada , 20 rosas, 1 kilo de Pétalos de rosa roja, Esposas "metálicas" de juguete, 3 tapa ojos, 100 chocolates para la experiencia sensorial, 3 frascos de crema de avellana o chocolate de 350 gr, para la experiencia sensorial, 2 litros de Aceite corporal, Impresión de 100 fotos de un tamaño de 10 cm x 15 cm (Nosotros las enviamos), Papel para impresión de 100 fotografías de recuerdos. De 15 cm x 10cm aproximadamente. 60 condones genéricos, Pepinos y zanahorias mínimo 1 docena (Para hacer taller sobre métodos anticonceptivos y el buen uso del condón). 50 plántulas aromáticas.)	Unidad	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	44000000
TOTAL	**$**					**25.572.285**

EVENTO DE CIERRE

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Alquiler salón con capacidad para 200 personas con 200 sillas plásticas con brazos	Unidad	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	95000000
300 refrigerios, (150 para el foro y 150 para el evento de cierre) los constituye, una porción de torta y un jugo, o un postre, entre otras propuestas que pueden ser presentadas por el operador, en cualquier caso, los refrigerios a entregar, deben de ser evaluados y aprobados por la I.U Colmayor y la mesa técnica 3 días como mínimo, antes del evento	Unidad	300	$ 5.000	$ 950	$ 1.785.000	50190000
TOTAL	**$**					**2.380.000**

El contratista deberá aportar la siguiente información para el tema de movilidad:

1) Certificación de capacidad de la empresa transportadora que prestara el servicio Decreto 1079 de 2015, modificado por el decreto 431 de 2017.
2) Resolución mediante la cual se mantiene la habilitación. Decreto 431 de 2017.
3) Certificado emitido por la Superintendencia de Puertos y Transporte, con fecha de expedición no superior a 6 meses al momento del cierre del proceso, donde conste que el proponente no ha sido sancionado o que se encuentra a paz y salvo con dicha entidad.
4) Copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
5) Certificado de Habilitación de la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros.

El proponente debe tener en cuenta dentro de la presentación de la propuesta lo siguiente:

1) Los horarios de prestación del servicio.
2) Dentro de su propuesta económica deberán estar incluidos los gastos de combustible y sanciones o multas que se generen con la prestación del servicio al igual que las reparaciones necesarias al vehículo que este prestando el servicio de transporte.
3) El servicio se debe prestar en el tiempo y recorrido antes especificado.
4) El Vehículo que se suministre para el transporte debe contar con póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios; y la Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas.

Serán obligaciones del contratista:

1. Guardar absoluta reserva acerca del contenido de la información que reciba con motivo del servicio que va a prestar.
2. El contratista deberá suministrar la siguiente información del vehículo que pondrá al servicio del contrato: (tipo de vehículo, placa, modelo-año, kilometraje, número de asientos, numero de cinturones de seguridad), Copia de la Tarjeta de operación del vehículo, Copia tarjeta de propiedad del vehículo, Copia del SOAT, Copia de la Revisión técnico mecánica y de gases y certificado emitido por el fabricante, Copia del cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo, Copia del Ultimo certificado de mantenimiento del vehículo, Copia de la Última inspección pre operacional realizada al vehículo, Adicional el vehículo deberá contar con equipos de prevención y seguridad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del código nacional de tránsito.
3. El contratista deberá suministrar la siguiente información de los conductores del vehículo que pondrá al servicio del contrato: Listado de los conductores que prestaran el servicio (nombre, numero de cedula y años de experiencia), Copia de la licencia de conducción con paz y salvo de comparendos, Evaluación que se pide al ingreso del conductor (lo refiere la norma y debe ser realizada en un CEA “Centro de Entrenamiento Automovilístico”, Certificado de pago de seguridad social y Formato de autorización a tratamiento de datos.
4. El contratista deberá cumplir con el pago de seguridad social y parafiscales de sus empleados; así mismo, cada mes debe presentar a la supervisión el comprobante o certificado de estar a paz y salvo por estos conceptos.
5. Tener en cuenta todas las normas sobre Seguridad y salud en el Trabajo, acatando de inmediato cualquier recomendación u observación hecha por la Institución.
6. Garantizar que el vehículo que prestará el servicio cumpla con todos los requisitos que las leyes de tránsito exijan, como el SOAT, certificado técnico mecánico y de gases actualizado, extinguidor cargado y vigente, botiquín de primeros auxilios, etcétera.

7. En caso de daño o pérdida del vehículo el contratista deberá suministrar un vehículo en las mismas condiciones del contrato de manera inmediata

5. ANÁLISIS DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar las variables y estimar el valor total del presupuesto se tuvo en cuenta la necesidad real y demostrada a partir de la necesidad de "Realizar la operación logística para la feria juvenil y el evento de cierre en el marco del proyecto, conforme a las necesidades presentadas en el marco del contrato interadministrativo 4600091753 de 2021"

Posteriormente se solicitó cotización a diferentes empresas del mercado con amplia experiencia; se procedió a analizar las cotizaciones presentadas, y con base en estas se tomó el menor valor de las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial.

Estas cotizaciones fueron recibidas en igualdad de condiciones, logrando con este procedimiento cotización de todos los elementos del listado y obtener un precio acorde con las condiciones de mercado y que se ajustea las necesidades propias del servicio requerido y al presupuesto del Instituto.

VER ANEXO DE ANÁLISIS DEL MERCADO.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°
2134
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:
91753 - OTROS BIENES
TRANSPORTABLES DIFERE
RUBRO PRESUPUESTAL: 25510129003

7. FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de conformidad con los servicios efectivamente realizados por concepto de "Realizar la operación logística para la feria juvenil y el evento de cierre en el marco del proyecto, conforme a las necesidades presentadas en el marco del contrato interadministrativo 4600091753 de 2021"; previa presentación de la factura o documento equivalente, con el visto bueno de la supervisión designada. El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguiente a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

- Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co
- Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.
- Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.
- Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de las garantías, hasta el 31 de octubre de 2022, siendo los días 22 y 28 de octubre de 2022, los días de los eventos.

9. SUPERVISIÓN:	La ejercerá el Vicerrectora de Investigación y Extensión y de la Directora de Extensión Académica y Proyección Social. Con apoyo a la supervisión del Coordinador de la Unidad de Convenios y Contratos y el Profesional de Apoyo Presupuesto Participativo. Para el convenio interadministrativo 4600091753 de 2021 del área de Extensión Académica de la institución, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021.

10.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en La Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, que contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de “Mínima Cuantía.”

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes dispone el procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el citado capítulo.

En el presente proceso de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 27.952.285), lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US$125.000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio.

11. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11. En este sentido, les aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo, como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del proceso de contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, a continuación, se relacionan las garantías que se exigirán para asegurar los riesgos previsibles.

13.EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7ºde la ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se deberá constituir una póliza en una compañía de seguros legalmentereconocida en Colombia así:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO deberá cubrir:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcialdel contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) los daños imputables al contratista por

entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor delcontrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO. Que cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17.

El presente estudio previo se profiere el día 14 de octubre del 2022.

Angela María Gaviria Nuñez
Vicerrectora de Investigación y Extensión

Diego León Mejía Tilano
Profesional de Apoyo Presupuesto Participativo

Leidy Yovana Londoño Gaviria
Directora de Extensión Académica y Proyección Social

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Andrés Felipe Posada González
Coordinador de la Unidad de Convenios y Contratos

Vo. Bo. Jurídica

Vo. Bo. Gestión ambiental y SST